

Programa regular Ética y Ejercicio profesional

Docente/s:

Prof. Adjunta (función Titular): Mag. Emma Virginia Créimer

Colaboradoras docentes:

Tec. Ayelen Luciana González.

Tec. Ariana Pasquiali Campos.

Lic. Victoria Chiara Peña.

Denominación de la asignatura: Ética y ejercicio profesional.

Año de la asignatura en el plan de estudio: cuarto año.

Ciclo lectivo: 2023

Presentación de la asignatura y fundamentación de la propuesta

La Bioética como disciplina permite comunicar y poner en práctica principios básicos de la ciencia a través de la integración del método “interdisciplinar” y “triangular” que ésta disciplina propone.

Interdisciplinar porque en ella intervienen elementos que provienen de la ciencia, de la filosofía, del derecho, de la economía y de otras ciencias y triangular porque establece un momento de análisis de problema y una técnica para resolverlo, un segundo momento de reflexión en relación a las implicaciones antropológicas y éticas de esa determinada técnica supone para el hombre y para las generaciones futuras y finalmente, un tiempo de construcción de una solución práctica en el contexto laboral en el cual se va a desarrollar el estudiante, una vez finalizada la tecnicatura correspondiente.

Sin perjuicio de ello, el enfoque de la materia Ética y Nutrición pretende enlazar los conceptos teóricos con la realidad coyuntural que los y las licenciadas emergentes requerirán para una efectiva asistencia dentro de los marcos legales vigentes de sus pacientes.

La experiencia demuestra que el contacto con pacientes, personas que pueden encontrarse en una situación desfavorable y requieren una respuesta efectiva e inmediata para encarar nuevas formas de alimentación que repercutan en forma positiva en su salud, requiere del trabajo de equipos interdisciplinarios.

Esto redundará en resultados concretos, inmediatos y trascendentes, así como en un enriquecimiento global en calidad y en precisión de los distintos participantes de la asistencia sanitaria.

En este camino podemos decir que la enseñanza formal utilizada hasta el presente ha promovido un perfil de profesional destinado únicamente a cubrir una vacante laboral, es decir, sólo se ha basado en la empleabilidad del profesional, abocándose únicamente a la base cultural y/o de contenidos teóricos del futuro recurso humano, deshumanizando su función.

Sin embargo, el rol de estos profesionales en una coyuntura de rápida metamorfosis, ha tomado un nuevo rumbo y una nueva responsabilidad social, dando un giro Copernicano en la forma de abordar su función frente a las realidades concretas de cada lugar donde se desarrollará como efector de la salud.

Es en este plano, comprender que una buena alimentación es el mejor remedio para prevenir vulnerabilidades que favorezcan la instalación de enfermedades, implica la construcción de una sociedad sana desde sus inicios.

Objetivos

- Que los/las alumnos/as adquieran los conocimientos teóricos básicos sobre la Bioética y la nutrición del paciente con el fin de reconocer la importancia de la ética en cada uno de sus actos en relación con los/las pacientes y con el equipo sanitario con el cual debe interactuar.
- Que los/as alumnos/as incorporen herramientas para comprender y contener situaciones de conflicto propias de la situación particular en la que se

presentan los pacientes y realizar el trabajo técnico incorporando los derechos y deberes de su participación en este rol.

- Que el alumno desarrolle capacidades para detectar y contener humanamente dentro del marco de sus responsabilidades, la existencia de vulneración de los derechos humanos y promover pautas de prevención y protección de los mismos.
- Que el/la alumno/a comprenda los aspectos bioéticos y legales de su función en el marco de la concepción humanística, la nutrición y la soberanía alimentaria.
- Que el alumno/a reconozca la trascendencia social de su función como operador del sistema sanitario.

Contenidos

Concepto y dimensiones de la ética. Ética autónoma y heterónoma. Escuelas. La ética y la ley.

Bioética. Principios. Enfoque interdisciplinario para la toma de decisiones. Principios, reglas y valores. Bioética e investigación científica, con énfasis en la nutrición. Problemas bioéticos relacionados con el comienzo y el final de la vida. Derechos y deberes del paciente y del equipo de salud.

Deontología. Comités de bioética: fundamentos y trascendencia social. Marco legal de la República Argentina y del MERCOSUR.

El derecho positivo y el ejercicio de las profesiones de la ciencia de la salud. La igualdad ante la ley. Vigencia efectiva de la Ley. La formación y el ejercicio profesional responsable. Alcances del título de Licenciatura en Nutrición. Marco legal. El rol del licenciado en nutrición como auxiliar de la justicia. Entidades profesionales.

Unidades temáticas

1. A. Bioética. Antecedentes del movimiento bioético. Teorías Bioéticas. Fundamentos. Consentimiento informado. Derechos del médico y del paciente. Ley 26.529.
B. Principios y agentes morales de la bioética. Investigación en medicina. Comités Hospitalarios de ética.
2. A. Ética y nutrición. Aspectos generales. Reseña histórica de bioética y nutrición, soberanía alimentaria y bioética. La nutrición y la condición de clase. Rol del Estado e influencia de los medios. Aporofobia.
B. Deontología del Equipo de Salud. Juramento Hipocrático, su evolución. Fórmula de Ginebra. Diceología Médica.
3. A. Código Alimentario Argentino. El derecho a la alimentación en nuestro ordenamiento jurídico actual y la posibilidad de defenderlo mediante una acción de clase. Ley del programa de nutrición y alimentación nacional—Importancia del estudio interdisciplinario.
B. La protección de la salud en la legislación argentina: encuadre nacional e internacional. Derecho a la alimentación. Seguridad y soberanía alimentaria. Alimentación y Derecho Aspectos legales y nutricionales de la alimentación
4. A. Secreto profesional. Definición. Clases de secreto profesional médico. Denuncia. Justa causa legal, moral. Sanciones por incumplimiento.
B. Experimentación médica y ética. Genoma Humano. Eutanasia y Distanasia. Código de Ética en la Argentina. Ética y pacientes con capacidades especiales.
5. A. Ética en el ejercicio de la Nutrición. Nutrición y ética en las infancias. Nutrición y ética al final de la vida. Nutrición en contextos de encierro.
B. Derecho humano a la nutrición. Soberanía alimentaria. ¿Cómo puede la Nutrición Ayudar a Avanzar la Agenda de Derechos Humanos en el Desarrollo?
6. A. Ética frente a la violencia Intrafamiliar. Ética frente a la violencia de género. Tipos de violencia. Ciclo de la violencia. Legislación. Denuncia.

Centros especializados en la asistencia de víctimas. El día después. Centros de Abrigo. Sistemas de prevención de violencia de género.

B. Síndrome de Maltrato en las Infancias. Violencia física, psicológica y abuso sexual en la infancia. Las madres de hierro y el fin del Síndrome de Alienación Parental. Diagnóstico clínico y forense.

7. A. Responsabilidad profesional de todo el equipo asistente. Análisis práctico de la documentación en investigaciones penales y civiles contra equipos profesionales. Presentación de casos. Importancia del trabajo interdisciplinario en las causas de responsabilidad profesional.

B. Historia Clínica. Contenido. Confección. Conservación. Archivo. Historia Clínica Informatizada ¿A quién pertenece la historia clínica? Consultorio de prevención de riesgos y daños.

8. A. Conducta Bioética en la Prestación de Servicios de Salud. El enfermo como centro de interés de la Bioética. Potestades Bioéticas del Personal de Salud.

B. Responsabilidad de los individuos sanos y de los pacientes. Relaciones interpersonales del equipo de salud. Temas Bioéticos Específicos

Propuesta metodológica

En esta materia se busca apelar a los conocimientos y experiencias previas de los estudiantes con el propósito de que los mismos logren un aprendizaje significativo y desarrollar un pensamiento crítico, la capacidad de resolución de problemas y la creatividad, bajo la guía del equipo docente. Se prima la concepción dialógica del aprendizaje.

La propuesta pedagógica es bimodal, consiste en el abordaje de casos de estudio y ejemplos disparadores para que, junto con la bibliografía obligatoria, los estudiantes realicen análisis individual y/o grupal. En este marco se realizarán seminarios presenciales, trabajos prácticos y cuestionarios con entrega a través de la plataforma virtual).

El dictado de la materia se llevará a cabo mediante clases teórico-prácticas a cargo de la profesora adjunta función titular y colaboradoras docentes. Las

mismas serán semanales con una duración de 3 horas reloj (para cada comisión) donde se hará, en primer momento, la introducción a la temática mediante el dictado de un seminario teórico y luego, se trabajará en los trabajos prácticos con actividades y casos de análisis.

Evaluación

Para **regularizar la materia (aprobar la cursada)** el/la alumno/a deberá cumplimentar con el *80% de asistencia* a las clases y aprobar las evaluaciones previstas. La forma de evaluación consistirá en una *monografía* (modalidad grupal y requisito obligatorio previo al parcial) y en un *parcial*, al finalizar la cursada (aprobación con nota mayor a 4 puntos). Asimismo, los estudiantes deberán responder, luego de cada clase, un *cuestionario breve* (formato: formulario de google). Los cuestionarios serán visados y se efectuará una devolución general en la siguiente clase.

También, los estudiantes tendrán que entregar (por la plataforma virtual) una serie de *trabajos prácticos* en fechas determinadas. Son una totalidad de 6 trabajos prácticos, y para poder rendir el parcial, deberán haber entregado al menos 4. Los trabajos prácticos deberán entregarse en las fechas establecidas en el cronograma y serán calificados de la siguiente manera: aprobado - desaprobado.

Vale aclarar que aquellos estudiantes que no concurren a la clase no deberán enviar los cuestionarios. *Solo se aceptarán los cuestionarios de aquellas personas que asistieron.*

Para aprobar la materia por la modalidad de promoción, es decir, sin rendir examen final los estudiantes deberán:

- Aprobar el examen parcial con una nota mayor a 7 puntos. Pueden rendir por el régimen de promoción en cualquiera de las instancias.
- Aprobar la monografía con una nota mayor a 7 puntos.
- Cumplir con la entrega de los cuestionarios.
- Cumplir con el 80% de las asistencias a clases.

Bibliografía general de la materia

- ABEL, F. y CAÑÓN, C. (coordinadores). (1993). La mediación de la Filosofía en el debate bioético. Universidad P. Comillas, Madrid.
- ANMAT (2022). Código Alimentario Argentino. Ministerio de Salud Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/anmat/codigoalimentario>
- ARANCETA BARTRINA, J. y AMARILLA MATEU, N. (2011). Alimentación y Derecho. Aspectos legales y nutricionales de la alimentación. Editorial Médica Panamericana.
- BARUDY, J. (1998). El dolor invisible de la infancia: una lectura ecosistémica del maltrato infantil. Editorial Paidós.
- BEAUCHAMP, T.L. y CHILDRESS, J.F. (1999). Principios de ética biomédica. Masson, Barcelona.
- BORRILLO, D. (coordinador). (1996). Genes en el estrado. Límites jurídicos e implicaciones sociales del desarrollo de la genética humana. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Estudios Sociales Avanzados, Madrid.
- BRIANT, J. et al. (coord). (2002). Bioethics for scientists. John Wiley & Sons, Nueva York.
- BRUSTIA, D. (2007). La salud en el Código Civil. En Derecho a la salud. Buenos Aires: El Derecho-Universitas.
- CALLAHAN, D. (1993). "Why America accepted Biotethics", Hastings Center Report 23 (6): S8-S9 (suplemento especial dedicado a conmemorar el nacimiento de la bioética).
- CAADYND. (2022). Código de Bioética de la Asociación Argentina de Dietistas y Nutricionistas Dietistas.
- COLLAZO CHAO, E. y GIRELA, E. (2011). Problemas éticos en relación a la nutrición y a la hidratación: aspectos básicos. *Nutrición Hospitalaria*, 26(6), 1231-1235. Recuperado en 13 de junio de 2023, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0212-16112011000600006&lng=es&tlng=es.

- CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (1969). Pacto de San José de Costa Rica.
- COMSTOCK, G., coord. (2002). Life Science Ethics. Iowa State Press-Blackwell, Ames, Iowa.
- CREIMER, E. V. (2008). "Importancia del Trabajo Interdisciplinario en la investigación de Responsabilidad médica" Premio Jornadas de Otoño A.A.C.
- DONNA, E. A. (2005). Delitos contra la integridad sexual. Rubinzal- Culzoni.
- ETXEBARRIA, X. (1995). Ética básica. Universidad de Deusto, Bilbao.
- FAO. (s.f). Derecho a la alimentación.
<https://www.fao.org/right-to-food/es/#:~:text=El%20derecho%20a%20la%20alimentaci%C3%B3n,adecuada%20o%20a%20medios%20para%20obtenerla>
- FINEGOLD, D.L., et al. (2005). Bioindustry ethics. Elsevier, Amsterdam.
- GAFO, J. (coordinador). (1988). Fundamentación de la Bioética y Manipulación Genética. Universidad P. Comillas, Madrid.
- GOIKOETXEA, M.J. (1999). Introducción a la bioética. Universidad de Deusto, Bilbao.
- GRACIA, D. (1989). Fundamentos de Bioética. Eudema, Madrid.
- GRACIA, D. (1992). "Planteamiento de la bioética", en M. Vidal (editor). Conceptos fundamentales de ética teológica. Trotta, Madrid, pp. 421-438.
- GROSMAN, C.P y MESTERMAN, S. (1998). Maltrato al menor. El lado oculto de la escena familiar. Editorial Universidad.
- HOTTOIS, G. (1991). El paradigma bioético. Ed. Anthropos, Barcelona.
- INTEBI, I. (1998). Abuso Sexual Infantil En Las Mejores Familias. GRANICA.
- JONAS, H. (1997) Técnica, Medicina y Ética. La práctica del principio de responsabilidad. Ed. Paidós, Barcelona.
- JONSEN, A.R., M. SIEGLER, W.J. WINSLADE (1998) Clinical ethics (4ª edición), MacGraw-Hill, Nueva York.
- JUSIDMAN-RAPOPORT, C. (2014). El derecho a la alimentación como derecho humano. *Salud Pública De México*, 56, S 86-S91.

- <https://doi.org/10.21149/spm.v56s1.5170>KIEFFER, G.H. (1983). Bioética. Ed. Alhambra, Madrid.
- LA PALMA, J. C. (2007). Contenido del derecho a la salud. En Derecho a la salud. Buenos Aires: El Derecho-Universitas.
- MANGANARO, P. L. (24 de octubre de 2011). *El derecho a la alimentación en nuestro ordenamiento jurídico actual y la posibilidad de defenderlo mediante una acción de clase*. SAIJ, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. <http://www.saij.gov.ar/pablo-luis-manganaro-derecho-alimentacion-nuestro-ordenamiento-juridico-actual-posibilidad-defenderlo-mediante-una-accion-clase-dacf110175-2011-10-24/123456789-0abc-defg5710-11fcanirtcod>
- MASIÁ, J. (1998). Bioética y antropología. Ediciones Universidad P. Comillas, Madrid.
- MOLINA RESTREPO, M. E. (2004). La ética en el ejercicio del nutricionista-dietista. *Invest Educ Enferm* 2004; 22 (2): 138-149.
- MORENO MUÑOZ, M. (1996). El debate sobre las implicaciones científicas, éticas, sociales y legales del Proyecto Genoma Humano. Aspectos epistemológicos. Tesis de Doctorado, Universidad de Granada.
- MUÑOZ, E. (2001). Biotecnología y sociedad: encuentros y desencuentros. Cambridge University Press, Madrid.
- OEA. (1948). Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre.
- ONU. (2002). Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/optional-protocol-convention-rights-child-sale-children-child>
- PALACIOS, M. (coord.) Bioética 2000, Edit. Novel, Oviedo.
- PALOMARES, A. et al. (2006). La planificación anticipada de las decisiones al final de la vida: El rol de los profesionales sanitarios en general y de Enfermería en particular. <https://www.nureinvestigacion.es/OJS/index.php/nure/article/view/269/250>

- REICH, W.T. (editor principal). (1995). Encyclopedia of Bioethics (2^a edición). MacMillan, Nueva York.
- ROZANSKY, C. (2003). El abuso sexual infantil ¿Denunciar o silenciar?. Editorial Abeledo Perrot.
- SUZUKI, D. y KNUDTSON.P. (1991). Genética: conflictos entre Ingeniería Genética y valores humanos. Ed. Tecnos, Madrid.
- TRUCCO, M. (2011). Los derechos económicos, sociales y culturales a la luz de la Declaración Universal de Derechos Humanos y su influencia en los sistemas universales y regionales de protección. En Tratado de los tratados internacionales comentado (3 tomos). Buenos Aires: La Ley.
- TRUCCO, M. (2015). El Código Civil y Comercial en clave de derechos humanos. El impacto del derecho internacional de los derechos humanos en la aplicación e interpretación del nuevo derecho privado argentino. Diario El Derecho, N° 13.674, Año LIII, Buenos Aires.
- UNESCO - ONU. (2005). Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos.
- VIDAL, M. (coordinador). (1989). Bioética. Estudios de bioética racional. Ed. Tecnos, Madrid.
- VOLNOVICH, J. (2016). Abuso sexual en la infancia, El quehacer y la ética. Lumen-Hvmanitas.
- WILKIE, T. (1994). El conocimiento peligroso: el Proyecto Genoma Humano y sus implicaciones. Ed. Debate, Madrid.